

INFORME FINAL

**“CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE
ACREDITACIÓN PARA CARRERAS ARTÍSTICAS DE PREGRADO”**

Responsable: Dr. Alfonso Padilla Garrido

Agosto 2011

INDICE

	Página
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
I. Antecedentes	3
II. Actividades realizadas	
2.1. En relación al objetivo N° 1	7
2.2. En relación al objetivo N° 2	7
2.3. En relación al objetivo N° 3	8
III. Antecedentes sobre el estudio de campo	9
3.1. Fuentes de información	9
3.2. Recolección de la información	9
3.3. Integrantes de las Mesas Técnicas de Trabajo	10
3.4. Estructura de las Mesas Técnicas de Trabajo	11
3.5. Equipo permanente	11
IV. Análisis de la Información	
4.1. Primera Mesa Técnica de Trabajo.	12
4.2. Segunda Mesa Técnica de Trabajo	23
V. Propuesta	29

Nombre del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACREDITACIÓN PARA CARRERAS ARTÍSTICAS DE PREGRADO”

Proponente: Alfonso A. Padilla Garrido*, Rut. 4.828.933-9, Los Labradores 2541, Ñuñoa, Santiago de Chile, apadilla@uc.cl

Objetivo General:

Determinar criterios, indicadores y aspectos específicos orientadores para los procesos de autoevaluación y evaluación externa de Carreras Artísticas, a partir de los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales, otorgados por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA Chile, y las consideraciones para la evaluación de carreras específicamente artística identificadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Objetivos Específicos:

1. Diseñar metodología para implementar el proceso de validación de los indicadores específicos para la acreditación de carreras artísticas de pregrado.
2. Elaborar una propuesta de indicadores específicos para la acreditación de carreras artísticas de pregrado, validadas en mesas de trabajo con directivos y académicos de carreras artísticas de principales universidades chilenas.
3. Elaborar un informe final que de cuenta de la estrategia llevada a cabo, la sistematización de la información y las conclusiones, acerca de los indicadores específicos de acreditación para carreras artísticas de pregrado, para ser presentado a la Comisión Nacional de Acreditación CNA.

I Antecedentes:

El trabajo desplegado en relación a apoyar un sistema de acreditación de carreras artísticas de pregrado, se ha orientado desde el Sección Cultura Educación del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en relación a la Ley Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior, a partir de la primera medida de la Política Cultural de Chile 2005-2010 que expresó el mandato de incorporar al 2010 la *educación artística al sistema de acreditación de la educación superior...*

Se inició el trabajo a partir de un acercamiento al sector académico artístico a través de un catastro de la oferta académica. Este trabajo, desarrollado durante el año 2007, dio origen al “Informe Diagnóstico de la Oferta Académica de Carreras Artísticas”, que arrojó datos sobre los ámbitos formativos artísticos, constatando claramente “el estado de *concentración y desequilibrio* que se manifiesta de la oferta académica artística en la distribución dentro

* Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad De Barcelona España, experto en didáctica y evaluación educacional. Consultor pedagógico y educacional.

del territorio nacional, generando con ello, un precario desarrollo entre la oferta académica en regiones extremas del país y la necesidad formativa que en ellas se demanda”.

Posterior a eso y vinculado con el catastro, a través de las bases de datos que se levantaron, se creó el puente que permitió proyectar Encuentros Nacionales de Directores de Carreras Artísticas. Se desarrollaron cinco encuentros con los directores/as de carreras artísticas, que involucraron los ámbitos de la danza, el teatro, la música, las artes visuales, cine y audiovisuales. Además se optó por realizar un encuentro, (el sexto), con el sector Educativo, particularmente con los Directores/as de carreras de Educación de Párvulos, Básica y Artística, por ser un tema relevante y transversal en Cultura Educación. El fin fue reflexionar sobre temáticas comunes al sector, situándonos desde las artes, calidad de la formación de pregrado, presencia de las artes en las mallas curriculares de esas carreras pedagógicas, visión y estado de cada carrera en los procesos de la acreditación de pregrado.

Específicamente el propósito planteado desde el Sección Cultura Educación para el desarrollo de los Encuentros de directores de carreras artísticas 2008, fue reunir a los actores principales, aquellos que sin duda tendrán al corto y mediano plazo, el desafío de conducir procesos de acreditación al interior de sus carreras artísticas. La idea fue generar plataformas que permitieran una reflexión guiada a partir de una metodología que propiciaba el análisis y diagnóstico colectivo del sector académico artístico convocado en cada ocasión.

Ante el reto de identificar ámbitos generales y particulares en cada uno de los sectores artístico, en la perspectiva de los procesos de acreditación de carreras, hizo que necesariamente las conversaciones tendieran a plantearse desde la búsqueda de sentidos, visiones, particularidades, dificultades, riesgos y proyecciones del sector, es decir, conversar sobre aquellos ámbitos propios a cada sector artístico, de modo que estén presentes para ser observados durante los procesos de acreditación.

En el contexto expresado, durante el año 2008, se realizaron seis Encuentros Nacionales con Directores de Carreras artísticas, en su calidad de responsables de la formación superior en arte y pedagogías en arte, con los propósitos de iniciar participativamente una reflexión sobre el conocimiento de los procesos de acreditación y la pertinencia de estándares de calidad para las carreras artísticas según especialidades, pero además para sintonizar los esfuerzos en la incorporación e implementación del sistema de acreditación para las carreras artísticas.

Como continuación del plan señalado, es que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile, a través de su programa de Educación Artística Superior, durante el año 2009, organizó mesas técnicas de trabajo sectoriales, con el objeto de construir un documento referido a las especificidades de la formación inicial artística, de todos aquellos componentes que la diferencian de otros ámbitos del conocimiento y la formación profesional.

En la indagación realizada sobre las posibles particularidades en las carreras de formación artísticas, se pusieron en discusión las dimensiones y aspectos considerados en nuestro país para las acreditaciones de las diferentes carreras de educación superior, por considerar que constituía una ventaja el no promover cambios a los criterios establecidos a nivel nacional por la CNA y por considerarlos generales y aplicables a cualquier tipo de carrera profesional.

Las principales conclusiones a que se llegó en el último estudio mencionado fueron[†];

A. Desde una mirada general:

- ✓ No existe una indolencia sobre el tema en cuestión, puesto que igual concurren interrogantes si dentro de nuestros sistemas de educación superior y específicamente en lo relacionado a carreras de formación de artistas y afines se han asumido verdaderas responsabilidades y existen propósitos claros relacionados con la formación que desarrollan, sobre todo ante la cantidad y variedad de instituciones técnico profesionales y universitarias existentes, justificando incluso la preocupación por fortalecer los procesos de acreditación de carreras del ámbito artístico en nuestro país.
- ✓ Entre la gran variedad de carreras vinculadas con el área artística, es necesario distinguir dos grupos de carreras: las que se refieren a formación de creadores, intérpretes, directores y compositores, y las que se refieren al dominio más cognitivo y técnico disciplinar, como historia del arte, musicologías, otras... Reconociendo que las complejidades mayores se refieren a las primeras mencionadas, las de formación de artistas
- ✓ Dada la realidad de algunas Instituciones, consideran que debiera existir aporte económico estatal para solventar los costos de la autoevaluación y acreditación. (subsidio o licitación)
- ✓ Existe temor en cuanto a la elección de los pares evaluadores. (No reconocimiento de lo identitario de alguna carrera).
- ✓ Temor por la estandarización en los perfiles y propósitos formativos, considerado como algo totalmente contradictorio con la formación artística.

B. En relación a la DIMENSIÓN: Perfil de Egreso y Resultados:

- ✓ Poseen admisión de estudiantes compleja: involucra el talento personal y la necesidad de formación temprana, pero además asume la deficiente o nula formación en las disciplinas artísticas en el sistema escolar.
- ✓ El título no tiene valoración ni exigencia en el sistema productivo.
- ✓ En las carreras vinculadas con la formación para la creación artística, no poseen como único fin la empleabilidad
- ✓ No se reconocen “empleadores” definidos.
- ✓ Existencia de conceptualizaciones particulares sobre la práctica docente: “pedagogía autoral”, “metodología como acto de creación”, “importancia de lo emergente”, flexibilidad y personalización en la formación, “un programa es la letra, su traducción es el espíritu”, evaluación de aprendizajes contradictoria, subjetiva y bajo la particularidad de lo presencial, aceptación de una “deserción sana”.

[†] Para mayores antecedentes sobre este estudio se puede recurrir a la publicación: “Mesas Técnicas de Educación Superior: Consideraciones en criterios de evaluación para la acreditación de carreras de arte” Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Valparaíso, Chile, 2010.

- ✓ La generación de conocimientos disciplinar, se entiende desde la producción de obras artísticas, por sobre la investigación y la publicación.
- ✓ La extensión como algo implícito, pero no bajo el enfoque economicista, sino como servicio al desarrollo cultural del país.

C. En relación a la DIMENSIÓN: Condiciones de Operación:

- ✓ Existencia de profesionales técnicos y pocos Licenciados y con Grados Académicos.
- ✓ Desvalorización de los Grados Académicos, privilegiando la producción artística, como referente principal.
- ✓ No existe formación pedagógica y en algunos casos no se considera tan importante como la disciplina que enseñan. (docentes más artistas que profesores).
- ✓ Se valoriza la trayectoria y el reconocimiento, por sobre la formación académica.
- ✓ Carreras que necesitan un apoyo Institucional para asegurar su calidad y sustentabilidad.
- ✓ La extensión se asume como una actividad considerada implícita en la actividad académica formativa, con doble perspectiva: importante en la práctica de lo artístico y como un servicio al desarrollo cultural del entorno y el país.
- ✓ Los recursos para el aprendizaje, más que cantidad, es la eficacia de su uso.
- ✓ Los espacios existentes deben ser los correspondientes y adecuados para las actividades artísticas.
- ✓ Destacan la importancia de presencia de instalaciones y personal para primeros auxilios, así como seguro de accidente para el estudiantado.

El presente informe da cuenta del desafío asumido para el año 2011 en curso, en el sentido de determinar, en conjunto con los diferentes actores responsables en la formación artística en Educación Superior, los criterios, estándares o indicadores específicos que orienten procesos de autoevaluación y evaluación externa de carreras artísticas, tomando como base las consideraciones identificadas para la evaluación de carreras específicamente artísticas explicadas anteriormente y los criterios generales de evaluación para Carreras Profesionales, otorgados por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA Chile.

II Actividades realizadas para el logro de cada objetivo:

A continuación se dan a conocer las diferentes actividades realizadas, para el logro de los objetivos propuestos:

- 2.1. En relación con el primer objetivo, ***“Diseñar metodología para implementar el proceso de validación de los indicadores específicos para la acreditación de carreras artísticas de pregrado”***, las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

Explicación y aclaración relacionada con el Proyecto de Asesoría:

- Aclaración acerca de los propósitos de la asesoría externa solicitada,
- Discusión y determinación de los criterios cualitativos a aplicar,
- Determinación de la información requerida,
- Determinación de los criterios para la identificación de las fuentes de información,
- Determinación de la técnica Focus Group para la recogida de información en Mesas Técnicas de trabajo.

Definición del plan operativo de recogida de información:

- Determinación de la estructura que tendrán las Mesas Técnicas de Trabajo,
- Elaboración en conjunto, consultor y equipo gestor, del protocolo del Focus Group, además de discusión sobre características de la técnica y orientaciones para su desarrollo adecuado,
- Análisis de la calendarización realizada por el equipo gestor, de los momentos para la obtención de información, según fuentes consideradas.

- 2.2. En relación con el segundo objetivo, ***“Elaborar una propuesta de indicadores específicos para la acreditación de carreras artísticas de pregrado, validadas en mesas de trabajo con directivos y académicos de carreras artísticas de principales universidades chilenas”***, las acciones desarrolladas fueron las siguientes:

Primera Etapa:

- Análisis de los criterios e indicadores para la evaluación de carreras Profesionales definidos por la CNAP, aplicando las consideraciones en criterios de evaluación para la acreditación de carreras de arte del CNCA,
- Adecuación de los indicadores, según las consideraciones y particularidades de las carreras de arte,
- Redacción de propuesta de indicadores para la evaluación en cada criterio y dimensión,
- Estudio y validación de los indicadores definidos con Directivos del sector en una Mesa Técnica de trabajo,

- Sistematización de la información recogida en la primera Mesa Técnica de trabajo,
- Redacción de propuesta de indicadores para la evaluación, considerando los aportes de la primera Mesa de Trabajo,
- Validación de propuesta, por los integrantes del Equipo Gestos del Consejo,
- Redacción definitiva de indicadores para la acreditación de las carreras.

Segunda Etapa:

- Análisis de la información requerida de acuerdo a cada indicador y aspectos definidos para la evaluación de carreras Profesionales definidos por la CNAP, aplicando las consideraciones en criterios de evaluación para la acreditación de carreras de arte del CNCA.
- Determinación de la información requerida, considerando las dimensiones, criterios evaluativos e indicadores definidos,
- Estudio y validación de la información requerida con Académicos del sector en una Mesa Técnica de trabajo,
- Sistematización de la información recogida en la segunda Mesa Técnica de trabajo,
- Redacción de propuesta de criterios, indicadores e información requerida para la evaluación, considerando los aportes de la segunda Mesa de Trabajo,
- Validación de propuesta, por los integrantes del Equipo Gestos del Consejo,
- Redacción definitiva de la propuesta para la acreditación de las carreras.

2.3. En relación al tercer objetivo: ***“Elaborar un informe final que dé cuenta de la estrategia llevada a cabo, la sistematización de la información y las conclusiones, acerca de los indicadores específicos de acreditación para carreras artísticas de pregrado, para ser presentado a la Comisión Nacional de Acreditación CNA”***, las acciones desarrolladas fueron las siguientes:

- Último análisis de la información recogida en las Mesas Técnicas de trabajo y validaciones realizadas por el Equipo Gestor del Consejo.
- Optimización del documento con los criterios generales de evaluación, indicadores e información requerida, orientadores para los procesos de autoevaluación y evaluación externa.
- Elaboración del informe final.
- Aceptación del informe por parte del equipo gestor.

III Antecedentes sobre el estudio de campo:

El diseño metodológico que se planteó fue de un enfoque cualitativo, considerando, como se expresó en el apartado antecedentes, como unidades de análisis los componentes del Modelo de Acreditación implementado por la CNAP, recogido en la Ley Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior y las consideraciones identificadas para la evaluación de carreras específicamente artísticas aportadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por lo tanto, sobre la base de los 9 criterios generales de evaluación establecidos por la CNAP:

1. Propósitos
2. Integridad
3. Estructura organizacional, administrativa y financiera
4. Estructura curricular
5. Recursos humanos
6. Efectividad del proceso enseñanza aprendizaje
7. Resultados del proceso de formación
8. Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza
9. Vinculación con el medio

3.1 Fuentes de Información:

Se buscó que en los Focus Group participaran, en lo posible, integrantes del sector académico que representasen los diferentes lenguajes artísticos, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Directivos de Unidades Académicas cuyas carreras de formación artística están acreditadas.
- Académicos que pertenecen a Unidades Académicas de formación de artísticas acreditadas y que al menos tienen participación de media jornada como docentes.

3.2. Recolección de información:

La recolección y análisis de la información se realizó aplicando el siguiente procedimiento:

- *FOCUS GROUP*
- *NOTAS DE CAMPO*
- *PAUTAS DE ANÁLISIS DE CONTENIDO*

3.3 Integrantes de las Mesas Técnicas realizadas, como fuentes de información:

Primera Mesa de trabajo realizada el 8 de julio de 2011:

Asistente	Especialidad	Universidad	cargo
Macarena López	Audiovisual	U.de Chile	Jefa de Carrera Cine y TV
Alexei Vergara	Teatro	P.U.C.CH	Subdirector académico de la Escuela de Teatro UC y encargado del proceso de acreditación de la carrera.
Francisca Morand	Danza	U. de Chile	Docente
Carlos Delgado			Docente (ex coordinador de educación superior, CNCA)
Ricardo de la Fuente	Audiovisual	U.N.I.A.C.C.	Decano
Ana Reeves	Teatro	U.N.I.A.C.C.	Directora Escuela Teatro y comunicación escénica
María Elena de Oliveira			Encargada de procesos de acreditación de Universidad
Germán Greene	Música	U. Silva Henríquez	Coordinador académico
Pablo Mayer	Artes Visuales	U. Finís Terra	Director de Estudios
Ramón Castillo	Artes Visuales	U.D.P	Director Escuela de Arte

Segunda Mesa de Trabajo realizada el 8 de agosto de 2011:

Nombre	Institución	Cargo
Gustavo Graef-Marino	Universidad de Artes, Ciencias y Comunicaciones, UNIACC	Director Escuela de Comunicación Audiovisual de la Especialidad de Televisión
Rodrigo Bruna	Universidad Silva Henríquez	Docente del departamento de música
Elisa Aguirre Robertson	Universidad Finís Terra	Docente de escultura, Facultad de artes
Juan Pablo Bastidas	Universidad del Desarrollo	Docente de teatro y coordinador de Comunicación y Extensión

3.4 Estructura de las Mesas Técnicas de Trabajo:

09:00 - 09:05	Presentación participantes Orientaciones al trabajo, objetivos, y producto.
09:05 - 09:30	Exposición del proceso realizado sobre la materia de estudio.
09:30 – 11:00	Primer trabajo de Focus Group: Análisis de la dimensión de acreditación: Perfil de egreso y resultados,
11:00 - 11:15	Pausa café.
11:15 – 12:45	Segundo trabajo de Focus Group: Análisis segunda y tercera dimensión de acreditación: Condiciones de operación y Capacidad de autorregulación.
12:45 – 13:30	Síntesis y conclusiones.

3.6 Equipo permanente:

- Guía del Focus Group:

Sr. Pedro Rojas Durand, Jefe de la Sección Educación Artística Especializada y Superior de la Sección Cultura y Educación, CNCA.

- Observadores:

María Jesús Chaparro Egaña, Coordinadora Nacional Programa Educación Artística, Sección Educación Artística y Cultura; CNCA

Constanza Muñoz Virgilio, Sección Educación Artística y Cultura, Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

- Asesor metodológico, del estudio y análisis de los resultados y elaboración del informe final:

Alfonso Padilla Garrido, Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación por la U. de Barcelona, España, Consultor Pedagógico y Educacional.

IV ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

A continuación se presentan las principales observaciones discutidas en las Mesas Técnicas de Trabajo, considerando solamente los indicadores que fueron objeto de observaciones y aportes:

4.1. Primera Mesa Técnica de Trabajo:

PERFIL DE EGRESO

Criterios de Evaluación: Formulación del perfil de egreso		
Indicadores	Observaciones	Reformulación
<p>La carrera debe poseer una formulación explícita, que incluye los contenidos, habilidades, actitudes que se espera que desarrollen los estudiantes al momento de su titulación, considerando las diferencias entre las que contemplan o no la práctica y producción artística en su formación.</p> <p>Debe existir consistencia entre perfil de egreso, plan de estudios y estrategias pedagógicas o formativas.</p> <p>Su definición y revisión debe ser expresión del conocimiento del medio (disciplinario, profesional, social y cultural), o referente fundamentado por un marco teórico (ideología y peculiaridad de la Unidad formadora), según contemple o no práctica y producción artística en su formación.</p>	<p><i>Se debe considerar la diferenciación entre las carreras que otorgan título profesional y las que entregan grado académico.</i></p> <p><i>Se cuestiona como no aplicable el concepto "consistencia" y se sugiere Coherencia que equivale a correlato.</i></p> <p>Se debe considerar la diferenciación entre las carreras que otorgan título profesional y las que entregan grado académico.</p>	<p>La carrera debe poseer una formulación explícita, que incluye los contenidos, habilidades, actitudes que se espera que desarrollen los estudiantes al momento de su titulación, sea esta título profesional o Grado Académico, considerando las diferencias entre las que contemplan o no la práctica y producción artística en su formación.</p> <p>Debe existir coherencia entre perfil de egreso, plan de estudios y estrategias pedagógicas o formativas.</p> <p>Su definición y revisión debe ser expresión del conocimiento del medio (disciplinario, profesional, social y cultural), y/o referente fundamentado por un marco teórico (ideología y peculiaridad de la Unidad formadora), sea esta título profesional o Grado Académico, según contemple o no práctica y producción artística en su formación.</p>

Criterios de Evaluación: Estructura curricular		
Indicadores	Observaciones	Reformulación
<p>El plan de estudios y los respectivos programas deben ser consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad y con las definiciones y perfil de egreso de la carrera.</p> <p>El plan de estudios y los respectivos programas deben ser coherentes, coordinados y de público conocimiento de los estudiantes.</p>	<p><i>Se sugirió fusionar los dos indicadores.</i></p>	<p>El plan de estudios y sus respectivos programas deben ser coherentes y coordinados, de público conocimiento de los estudiantes, y consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad como también con las definiciones y perfil de egreso de la carrera</p>
<p>Los programas de estudio de la carrera, deben integrar actividades teóricas y prácticas que garanticen la experiencia de los alumnos en labores de terreno. Asimismo, deben proporcionar instancias de vinculación con el medio externo a través de actividades tales como visitas técnicas, prácticas en instituciones afines, presentaciones artísticas o exposiciones de producciones artísticas, según corresponda.</p>	<p><i>Cambiar la palabra "integrar" por "considerar" y plantea dos ideas. Eliminar la segunda parte relacionada con la vinculación con el medio.</i></p>	<p>Los programas de estudio de la carrera, deben considerar actividades teóricas y prácticas que garanticen la experiencia de los alumnos en labores de terreno.</p>
<p>Para el proceso de titulación, los estudiantes deben desarrollar una actividad en la que demuestren su capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida, a través de: el desarrollo de tesis o proyectos profesionales refrendados con documentos evaluables o la realización de una práctica supervisada y evaluada o el resultado de alguna producción</p>	<p><i>Destacar que esto es dependiendo de cada Unidad</i></p>	<p>Para el proceso de titulación y/o licenciatura, los estudiantes deben desarrollar una actividad anterior a la obtención del título profesional y/o grado académico, en la que demuestren su capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida, a través de: el desarrollo de tesis o proyectos profesionales</p>

<p>artística, de acuerdo a los objetivos definidos en el plan de estudios.</p> <p>El plan de estudios debiera contemplar explícitamente objetivos de aprendizaje de carácter general, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación: Capacidad para comunicarse de manera efectiva a través del lenguaje oral y escrito, y del lenguaje técnico y computacional si se considera necesario para el ejercicio de la profesión. • Pensamiento crítico: Capacidad para utilizar el conocimiento, la experiencia y el razonamiento para emitir juicios fundados. • Solución de problemas: Capacidad para identificar problemas, planificar estrategias y enfrentarlos. • Interacción social: Capacidad para formar parte de equipos de trabajo, participar en proyectos grupales. • Autoaprendizaje e iniciativa personal: Inquietud y búsqueda permanente de nuevos conocimientos y capacidad de aplicarlos y perfeccionar sus conocimientos anteriores. • Formación y consistencia ética: Capacidad para asumir principios éticos y respetar los principios del otro, como norma de convivencia social. • Pensamiento Globalizado: Capacidad para comprender los aspectos interdependientes del mundo globalizado. • Formación Ciudadana: Capacidad para integrarse a la comunidad y participar responsablemente en la vida ciudadana. <p>La unidad debe garantizar que la formación profesional se realiza en un ambiente de desarrollo intelectual y personal propio de una comunidad académica.</p>	<p><i>Se cuestiona la palabra "explícitamente" y se propone incorporar objetivos de aprendizajes que se proponen en la Licenciatura: Formación integral, Discernimiento estético y Conciencia ambiental.</i></p> <p><i>No se considera "Formación integral", porque está expresado como "Pensamiento Globalizado".</i></p> <p><i>Se propone cambiar el "debe" por "debiera" y aclarar lo que se entiende por "ambiente"</i></p>	<p>refrendados con documentos evaluables o la realización de una práctica supervisada y evaluada o el resultado de alguna producción artística, de acuerdo a los objetivos definidos en el plan de estudios.</p> <p>El plan de estudios debiera contemplar objetivos de aprendizaje de carácter general, tales como:</p> <p>Agregar a los existentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Discernimiento Estético: Capacidad para apreciar y valorar diversas expresiones artísticas, culturales y los contextos de donde provienen. • Conciencia ambiental: Capacidad para comprender los problemas y desafíos que implican la protección del medio ambiente natural y urbano, y actuar responsablemente frente a ellos. <p>La unidad debiera garantizar que la formación profesional se realiza en un escenario de desarrollo intelectual y personal propio de una comunidad académica.</p>
---	---	--

Criterios de Evaluación: Resultados del proceso de formación		
Indicadores	Observaciones	Reformulación
<p>La unidad debe hacer un seguimiento de sus procesos académicos (tasas de retención, de aprobación, de titulación, tiempo de egreso, niveles de exigencia) y desarrollar procesos de seguimiento de sus egresados.</p> <p>La unidad debe medir la eficiencia de la enseñanza, tomando en consideración el tiempo medio real de egreso de los estudiantes con relación a la duración oficial de la carrera.</p>	<p><i>En ambos indicadores se resalta los problemas que tienen estas carreras en cuanto a retención, egreso y titulación. Se solicita tomar en cuenta los tiempos reales que tienen las carreras artísticas y sus particularidades. Se sugiere eliminar el segundo.</i></p>	<p>Tomando en cuenta los tiempos reales y la particularidad de las carreras artísticas, la unidad debe hacer un seguimiento de sus procesos académicos (tasas de retención, de aprobación, de titulación, tiempo de egreso, niveles de exigencia) y desarrollar procesos de seguimiento de sus egresados.</p> <p>Se elimina el segundo</p>
<p>La unidad debe establecer y utilizar vínculos con eventuales fuentes laborales de la profesión.</p>	<p><i>Se considera que dada la característica de las carreras artísticas, las fuentes laborales son ambiguas. Se debiera definir</i></p>	<p>La unidad debe establecer y utilizar vínculos con eventuales Instituciones, Centros Culturales, Organizaciones artísticas, otras organizaciones afines, donde sus titulados se desempeñan.</p>
<p>La unidad debiera utilizar los antecedentes recogidos como fruto de la experiencia y los anteriores procesos, para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudios e impulsar diversas actividades de actualización y formación continua de los egresados.</p>	<p><i>Se plantea que esta formulación no es necesariamente</i></p>	<p>Cuando sea necesario, la unidad debiera utilizar los antecedentes recogidos como fruto de la experiencia y los anteriores procesos, para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudios e impulsar diversas actividades de actualización y formación continua de los egresados.</p>

Criterios de Evaluación: Vinculación con el medio		
Indicadores	Observaciones	Reformulación
<p>La unidad debe contar con una política explícita para promover la actualización profesional y disciplinaria de sus académicos, indicando las acciones consideradas, los mecanismos de acceso a ellas, los recursos que se le asignan y la forma en que serán consideradas en la evaluación académica.</p>	<p><i>Se debe considerar la producción artística como un trabajo permanente de actualización, en la evaluación académica, homologando con investigación y grado académico.</i></p>	<p>La unidad debe contar con una política explícita para promover la actualización profesional y disciplinaria de sus académicos, indicando las acciones consideradas, los mecanismos de acceso a ellas, los recursos que se le asignan y la forma en que serán consideradas en la evaluación académica. En el caso de los docentes y profesionales de las áreas artísticas, se contempla la producción artística como un modo para lo indicado la evaluación académica.</p>
<p>La unidad debiera considerar la participación externa, sobre todo del sector profesional y cultural, en sus instancias de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio y en las relaciones de vinculación.</p>	<p><i>No debe considerarse lo externo como una intervención en la Unidad</i></p>	<p>La unidad debiera considerar la participación externa, sobre todo del sector profesional y cultural, como colaboración y enriquecimiento de sus instancias de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio y en las relaciones de vinculación.</p>
<p>La unidad debiera llevar a cabo actividades de extensión que le permitan poner a disposición de la comunidad que haya definido como su 'área de influencia', los conocimientos y competencias que desarrolle. Estas actividades de servicio cultural deben enmarcarse en una política clara y explícita.</p>	<p><i>Cambiar el "debiera" por "debe"</i></p>	<p>La unidad debe llevar a cabo actividades de extensión que le permitan poner a disposición de la comunidad que haya definido como su 'área de influencia', los conocimientos y competencias que desarrolle. Estas actividades de servicio</p>

		cultural deben enmarcarse en una política clara y explícita.
--	--	---

CONDICIONES DE OPERACIÓN

Criterios de Evaluación: Estructura organizacional

Indicadores	Observaciones	Reformulación
Los académicos que desempeñan las funciones directivas superiores deben contar con las calificaciones y la experiencia necesarias. Dichas calificaciones y experiencia debieran incluir tanto antecedentes académicos como de gestión.	<i>Se cuestiona el pedir una gran experiencia y el término "gestión", puesto que se considera que los directivos se valoran más por la experiencia académica. Como solución se sugiere cambiar "como" por y/o</i>	Los académicos que desempeñan las funciones directivas superiores deben contar con las calificaciones y la experiencia necesarias. Dichas calificaciones y experiencia debieran incluir tanto antecedentes académicos y/o de gestión.

Criterios de Evaluación: Recursos humanos

Formulación general	Observaciones	Reformulación
La unidad debe establecer claramente las políticas, normas y mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los académicos, de acuerdo a los propósitos y objetivos que haya establecido previamente en su declaración de misión, reflejando su compromiso con la calidad y la transparencia de los procedimientos.	<i>Cambiar la palabra establecer por "contar"</i>	La unidad debe contar con políticas, normas y mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los académicos, de acuerdo a los propósitos y objetivos que haya establecido previamente en su declaración de misión, reflejando su compromiso con la calidad y la transparencia de los procedimientos.
La unidad debe contar con un sistema de perfeccionamiento docente que permita la actualización de sus académicos tanto en los aspectos pedagógicos como en los propiamente disciplinarios y profesionales. El sistema debiera considerar acciones	<i>Se plantea que la formulación debe ser más fuerte al resaltar la existencia de políticas de acceso a programas de postgrado o postítulo, comprometidamente como Unidad y no dejar sólo la responsabilidad al académico.</i>	La unidad debe contar con política de perfeccionamiento docente y un sistema que permita la actualización de sus académicos tanto en los aspectos pedagógicos como en los propiamente disciplinarios y

<p>tales como el acceso a programas de posgrado o postítulo, la asistencia a congresos y reuniones técnicas nacionales e internacionales, la realización de pasantías o el intercambio de académicos.</p> <p>La unidad debe incentivar a sus académicos a participar en actividades de docencia, investigación escrita o asociadas al proceso creativo, desarrollo tecnológico u otras que se deriven de su proyecto institucional. Asimismo, la unidad debiera contar con mecanismos que permitan a sus académicos participar en proyectos interinstitucionales con el objeto de compartir experiencias y fomentar la calidad de la formación de profesionales del rubro.</p>	<p><i>Se considera que no es sólo incentivar, sino que apoyar, reconocer y validar</i></p>	<p>profesionales. El sistema debiera considerar acciones tales como el acceso a programas de posgrado o postítulo, la asistencia a congresos y reuniones técnicas nacionales e internacionales, la realización de pasantías o el intercambio de académicos.</p> <p>La unidad debe incentivar a sus académicos a participar en actividades de docencia, investigación escrita o asociadas al proceso creativo, desarrollo tecnológico u otras que se deriven de su proyecto institucional, apoyando las acciones promovidas y otorgando el reconocimiento y validación de las llevado a cabo por política de desarrollo institucional como por la de iniciativa personal de académicos. Asimismo, la unidad debiera contar con mecanismos que permitan a sus académicos participar en proyectos interinstitucionales con el objeto de compartir experiencias y fomentar la calidad de la formación de profesionales del rubro,</p>
<p>Criterios de Evaluación: Efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje</p>		
<p>Formulación general</p>	<p>Observaciones</p>	<p>Reformulación</p>
<p>La unidad debe realizar un diagnóstico de la preparación de los estudiantes que ingresan</p>	<p><i>Se plantea discusión sobre el concepto de "talento" sugiriendo cambiarlo por</i></p>	

<p>a la carrera, con el propósito de establecer instancias de nivelación inicial y oportuna o de apoyo y flexibilización en el plan de estudio para quienes son aventajados y demuestran talento adquirido tempranamente.</p>	<p><i>capacidad. Se pone en duda asumir la responsabilidad con los "diferentes" y que más que un debe, se plantea como un "debería". No se comprende dicho mecanismo diagnóstico en un primer año.</i></p> <p><i>Se plantea su eliminación, sin embargo se sugiere rescatar la idea de flexibilidad del plan de estudio o agregarla en otro indicador relacionado y siguiente</i></p>	<p>Se elimina</p>
<p>El proceso de enseñanza debe tomar en cuenta las competencias de los estudiantes y los requerimientos del plan de estudios, proporcionando oportunidades de aprendizaje teóricas y prácticas, según corresponda.</p>	<p><i>Agregar la flexibilidad del plan de estudio</i></p>	<p>El proceso de enseñanza debe tomar en cuenta las competencias de los estudiantes, la flexibilidad del plan de estudio y sus requerimientos, proporcionando oportunidades de aprendizaje teóricas y prácticas, según corresponda.</p>
<p>La unidad debe demostrar que los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el logro de los objetivos definidos en los programas de estudio, incluyendo aprendizaje cognoscitivo, la adquisición de destrezas prácticas y la habilidad para resolver problemas, según corresponda.</p>	<p><i>Agregar lo referido a aprendizajes actitudinales.</i></p>	<p>La unidad debe demostrar que los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el logro de los objetivos definidos en los programas de estudio, incluyendo aprendizaje cognoscitivo, actitudinales, la adquisición de destrezas prácticas y la habilidad para resolver problemas, según corresponda.</p>

<p>La unidad debe realizar un análisis sistemático de las causas de deserción de los estudiantes y definir acciones tendientes a su disminución progresiva.</p>	<p><i>Se plantea el problema de deserción por factores de vocación errónea en estas carreras, lo que no se puede asegurar su disminución progresiva (presencia de deserción natural). Por lo que se sugiere cambiar el definir acciones tendientes a disminución progresiva de la deserción, por “ayudar en su reorientación”</i></p> <p><i>Se propone incorporar una formulación que se relacione con las facilidades de tiempo, incluido en el plan de estudio, que se deben dar a ensayos, prácticas, trabajos de producción personal, en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.</i></p>	<p>La unidad debe realizar un análisis sistemático de las causas de deserción de los estudiantes y definir acciones tendientes a ayudarlos en su proceso de discernimiento vocacional.</p> <p>La Unidad debe tomar en cuenta los tiempos necesarios que los estudiantes requieren durante el proceso de enseñanza, de aprendizaje, para ensayos, prácticas, producciones artísticas, otras, considerando las competencias a desarrollar y los requerimientos del plan de estudios.</p>
--	--	---

Criterios de Evaluación: Infraestructura y recursos de aprendizaje

Formulación general	Observaciones	Reformulación
<p>La unidad debe proporcionar las instalaciones y recursos (infraestructura, instalaciones, salas especiales, laboratorios, talleres, biblioteca, equipamiento) que sean necesarios para satisfacer plenamente sus propósitos, lograr los resultados de aprendizaje esperados y cumplir su proyecto de desarrollo.</p>	<p><i>Cambiar “plenamente” por “todas”</i></p>	<p>La unidad debe proporcionar las instalaciones y recursos (infraestructura, instalaciones, salas especiales, laboratorios, talleres, biblioteca, equipamiento) que sean necesarios para satisfacer todas sus necesidades y sus propósitos, lograr los resultados de aprendizaje esperados y cumplir su proyecto de desarrollo.</p>

<p>La institución debe contar con instrumentos legales que respalden, a largo plazo, el uso o propiedad de la infraestructura y las instalaciones que sirven a la unidad, asegurando su disponibilidad en el tiempo y las facilidades de acceso acordes con las necesidades del plan de estudios.</p>	<p><i>Se cuestiona redacción</i></p>	<p>La institución debe contar con instrumentos legales que respalden el uso o propiedad de la infraestructura y las instalaciones que sirven a la unidad, asegurando su disponibilidad en el tiempo y las facilidades de acceso acordes con las necesidades del plan de estudios.</p>
<p>La unidad o institución debe contar con un lugar para atención de urgencia médica y seguro de accidente en carreras cuyos planes de estudios contemplan actividades curriculares en que los estudiantes pueden tener riesgos de accidentarse.</p>	<p><i>Se propone que además que un lugar de atención, se debiera contar con un protocolo que asegure la atención inmediata del estudiante accidentado, su recuperación y resguardo académico. Además que esto debiera también ser considerado para los académicos.</i></p>	<p>La unidad o institución debe contar con un protocolo que asegure la atención y recuperación de un accidentado y un lugar para atención de urgencia médica y seguro de accidente, en carreras cuyos planes de estudios contemplan actividades curriculares en que los estudiantes y académicos pueden tener riesgos de accidentarse.</p>
	<p><i>Se propone incorporar una formulación que se refiera al tema de la propiedad de derecho de autor, relacionada con la "Ley de propiedad intelectual"</i></p>	<p>La unidad o institución debe contar con una reglamentación interna clara que, conforme a la legislación vigente, regule la utilización y adquisición de derechos sobre obras intelectuales que pertenezcan a terceros, así como las producidas por alumnos, profesores o dependientes."</p>

CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN

Criterios de Evaluación: Propósitos		
Formulación general	Observaciones	Reformulación
Asimismo, el programa o carrera debe contar con una clara definición de sus metas y objetivos, incluyendo el perfil de egreso del profesional que pretende formar.	<i>Se propone ampliar al perfil del grado académico</i>	Asimismo, el programa o carrera debe contar con una clara definición de sus metas y objetivos, incluyendo el perfil de egreso del profesional y/o de grado académico que pretende formar
La misión debe incluir la identificación de aspectos significativos tales como: <ul style="list-style-type: none"> - declaración de principios, - énfasis básico y peso relativo de las distintas funciones institucionales (docencia, investigación, extensión, servicios), e - impacto esperado en el entorno y usuarios de la unidad y la carrera. 	<i>Eliminar el concepto de servicios, considerando que estas carreras se identifican más por la responsabilidad social, la investigación y creación.</i>	La misión debe incluir la identificación de aspectos significativos tales como: <ul style="list-style-type: none"> - declaración de principios, - énfasis básico y peso relativo de las distintas funciones institucionales (docencia, investigación y/o creación, extensión y responsabilidad social), e - impacto esperado en el entorno y usuarios de la unidad y la carrera.
Criterios de Evaluación Integridad institucional		
Formulación general	Observaciones	Reformulación
La publicidad de la unidad, y en general, la información directa o indirectamente entregada al público, debe ser clara y expresar fielmente la realidad de la institución.	<i>Se plantea incorporar la publicidad de la Institución relacionada con la de la Unidad</i>	La publicidad de la Institución en relación a la Unidad y de la propia Unidad, y en general, la información directa o indirectamente entregada al público, debe ser clara y expresar fielmente la realidad de la institución.
La reglamentación académica y las normas aplicadas a los estudiantes, académicos y personal de apoyo debieran	<i>Cambiar debiera por "debe"</i>	La reglamentación académica y las normas aplicadas a los estudiantes, académicos y personal de

permitirles organizarse en función de sus intereses estamentales.		apoyo debe permitirles organizarse en función de sus intereses estamentales.
---	--	---

4.2. Segunda Mesa de Trabajo

PERFIL DE EGRESO

Criterios de Evaluación: Formulación del perfil de egreso		
Indicadores	Observaciones	Reformulación
	<i>Ordenar los indicadores que aparecen en el criterio perfil de egreso en un encabezado a partir, por ejemplo de: "Este perfil de egreso orienta la definición de los siguientes criterios"</i>	No es posible acoger la sugerencia: El problema es que si bien es cierto que existe una repetición, cada uno de los aspectos que incluye cada indicador, evaluativamente deben observarse, por separado, pues, indistintamente pueden estar presente o no.
	<i>Asegurar la mayor transparencia a través de la información sobre el perfil de egreso...Que no permita el posible engaño.</i>	Esto se asegura con la exigencia de evidencia de difusión: "Información de difusión de la carrera: escrita, digitalizada, página Web".
Criterios de Evaluación: Estructura curricular		
Indicadores	Observaciones	Reformulación
	<i>En estructura curricular hacer mención a los sistemas de créditos y abordar el tema de los "créditos transferibles" y/o asegurar la posibilidad de moverse a otra universidad en Chile o el extranjero o continuar estudios de postgrado fuera de Chile.</i>	No es posible acoger la sugerencia: El problema de los créditos transferibles no ha sido asumido en la Ed. Superior en Chile y requiere de un acuerdo nacional. Es un tema de la Comunidad Europea. Por lo pronto las carreras poseen sistemas de convalidaciones y se exige.
Criterios de Evaluación: Vinculación con el medio		
Indicadores	Observaciones	Reformulación
La Unidad Debe definir una política clara y explícita que le permita planificar, organizar y	<i>Se sugiere unir los dos indicadores, pues consideran que se refieren</i>	No es posible acoger la sugerencia: El primer indicador plantea la

<p>desarrollar las actividades que elija llevar a cabo, asignando los recursos de todo tipo que sean necesarios. Asimismo, debiera identificar, conocer y analizar su entorno significativo y considerar dicha información para la planificación de sus actividades.</p> <p>La unidad debiera considerar la participación externa, sobre todo del sector profesional y cultural, como colaboración y enriquecimiento de sus instancias de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio, así como en las relaciones de vinculación.</p>	<p><i>a lo mismo.</i></p>	<p>recomendación de que se identifique, conozca y analice el entorno significativo, se asignen recursos necesarios, pero además obliga a la definición de políticas claras que le permitan planificar, organizar y desarrollar acciones relacionadas con la vinculación con el medio. El segundo indicador se refiere a la participación externa del sector profesional y cultural como colaboración y enriquecimiento acerca de estas acciones de vinculación.</p>
	<p><i>En el Indicador 25, incorporar en las publicaciones, las indexadas y las no indexadas. Se propone dar una categoría similar a estas, al estar en relación a la producción de una obra (asociada a un proceso creativo y de impacto).</i></p>	<p>El que sean de una categoría igual o no, es reglamentación interna de la Unidad. De hecho, en rigor, no son lo mismo. Lo que podemos hacer es considerarlas como información que se debe presentar, exigiéndose como evidencia</p>

CONDICIONES DE OPERACIÓN

Criterios de Evaluación: Estructura organizacional		
Indicadores	Observaciones	Reformulación
	<i>Ordenar los indicadores que aparecen en el criterio estructura organizacional, en un encabezado a partir, por ejemplo de: "la Misión y objetivos orienta la definición de los siguientes indicadores"</i>	No es posible acoger la sugerencia: Igual que lo que se expresó en Perfil de Egreso en el sentido de que consideran aspectos a observar distintos, además, el asumir un encabezado y una lista relacionada, crea desconexión con los otros indicadores que están incluidos y no se relacionan.
La unidad debe demostrar que dispone de un adecuado sistema de gobierno y que cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.	<i>En el indicador N° 30 de Estructura Organizacional, se sugiere eliminar la palabra "eficaz", eliminando adjetivos calificativos al indicador.</i>	La unidad debe demostrar que dispone de un adecuado sistema de gobierno y que cuenta con una exitosa gestión institucional, administrativa y financiera, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.
La unidad debe tener un cuerpo directivo superior, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas. Los académicos que desempeñan las funciones directivas superiores deben contar con las calificaciones y la experiencia necesarias. Dichas calificaciones y experiencia debieran incluir tanto antecedentes académicos y/o de gestión.	<i>Se sugiere integrar los dos indicadores.</i>	No es posible acoger la sugerencia: El primer indicador se refiere a la definición clara de responsabilidades, funciones y atribuciones del cuerpo directivo. El indicador que sigue se refiere a las calificaciones y experiencia que deben tener los directivos superiores. Resultan indicadores distintos.
La institución en la cual se inserta la unidad debe garantizar la estabilidad y viabilidad financiera de ésta, ejerciendo una administración idónea y apropiada de los	<i>En relación a garantizar la estabilidad y viabilidad financiera... hablamos del presupuesto anual (además de otros años anteriores).... Preocupa la participación</i>	Por lo general, las unidades no tienen presupuesto propio y es centralizado. Lo que tienen es algo así como unidad de costo. Se observa esto en las

<p>recursos financieros en función de los propósitos que la unidad ha definido. En este sentido, la administración financiera debe contemplar, a lo menos, una adecuada planificación y mecanismos eficaces de control presupuestario.</p>	<p><i>del director en la elaboración del presupuesto o el grado de injerencia de éste en su manejo.</i></p>	<p>evaluaciones y lo que se ve es en qué medida el modelo que tengan facilita el desarrollo de la carrera y se valoran los grados de autonomía que se dan. Sin embargo, igual se incorpora como evidencia a observar: “Presupuesto administrado por la propia Unidad, si lo hay”.</p>
---	---	---

Criterios de Evaluación: Recursos humanos

Formulación general	Observaciones	Reformulación
	<p><i>En Recursos humanos, es importante cuidar la transparencia y claridad de temas como: la inducción de nuevos docentes, políticas de RR.HH. (jerarquización y otros).</i></p>	<p>A las evidencias ya definidas, se agrego para la información: “Normas y definición de funciones de profesores según sean contratados por horas, jornada parcial o jornada completa”. “Mecanismos del proceso de categorización de académicos: requisitos, criterios, indicadores”.</p>
	<p><i>En efectividad del proceso de Enseñanza y Aprendizaje, se sugiere fortalecer más el tema de la evaluación, integrada al proceso, la declaración de los aprendizajes esperado y contar con un modelo de evaluación conocido por el estudiante de los aprendizajes implícitos en el plan de estudio.</i></p>	<p>Los aprendizajes esperados se declaran en los programas y cada curso presenta sus mecanismos de evaluación. Se debiera observar en ellos la existencia de normas y criterios para la evaluación de los aprendizajes. Otra cosa es la existencia de mecanismos de evaluación de competencias intermedias en el plan de estudio, que existe como indicador y que se incorpora como información necesaria, con lo cual se asegura este punto. Se agregan a la</p>

		<p>determinación de información requerida: “Documentos de difusión con los criterios de selección de estudiantes”.</p> <p>“Procedimientos e instrumentos evaluativos aplicados, considerando las características de las asignaturas”.</p> <p>“Mecanismos que aseguran el desarrollo de aprendizajes teóricos y prácticos cuando corresponda”.</p> <p>“Mecanismo existente para comprobar el logro de los objetivos planteados en el programa de estudios”.</p>
--	--	---

Criterios de Evaluación: Infraestructura y recursos de aprendizaje

Formulación general	Observaciones	Reformulación
	<p><i>En Infraestructura se discute por la existencia de alguna normativa (ordenanza) para el diseño y construcción de infraestructura para educación superior, sobre el área.</i></p>	<p>Indistintamente que exista alguna normativa, se completa el indicador: “La unidad debe contar con talleres, laboratorios, salas especiales, espacios necesarios y adecuados para la formación de artistas y equipamientos especializados en cantidad suficiente, actualizados y seguros, debidamente fundamentados, entregando seguridad de que facilitan el logro de los objetivos planteados en el plan de estudios”.</p> <p>Además se agrega la siguiente información requerida: “Definición de estándares asumidos acerca de la infraestructura relacionada con talleres y salas de</p>

		clases, en coherencia con la particularidad de la carrera”.
	<p><i>Sobre lo mismo del punto anterior, se entiende que la exigencia o la instancia de evaluación con estándares claros en materia de infraestructura puede marcar la diferencia para el trabajo de los académicos y además un incentivo para fomentar la inversión en infraestructura y equipamiento especializado.</i></p> <p><i>Por la importancia de promover una buena formación en el área, al parecer sería importante hacer una investigación sobre el particular y aportar estos posibles estándares.</i></p>	Dada la característica de este tipo de evaluación, como se observa en la reformulación anterior, se plantea que la Institución debe fundamentar sus decisiones de infraestructura y serán los pares evaluadores quienes deberán dar su juicio sobre si esto es coherente con las necesidades que dicha infraestructura cumple.

CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN

Criterios de Evaluación: Propósitos		
Formulación general	Observaciones	Reformulación
La misión, propósitos y objetivos de la unidad deben ser coherentes con la misión y el proyecto de la institución en la que está inserta, enunciarse de manera clara y concisa, y ser conocidos y comprendidos por las autoridades académicas y administrativas y por el cuerpo docente de la unidad	<i>Integrar a los estudiantes en los procesos a que se refiere.</i>	La misión, propósitos y objetivos de la unidad deben ser coherentes con la misión y el proyecto de la institución en la que está inserta, enunciarse de manera clara y concisa, y ser conocidos y comprendidos por las autoridades académicas y administrativas y por el cuerpo docente y estudiantes de la unidad.

V CONCLUSIONES:

En el siguiente cuadro se presenta, a modo de conclusión, la propuesta de criterios, indicadores e información requerida, documento orientador para los procesos de autoevaluación y evaluación externa de Carreras Artísticas, producto final del trabajo realizado:

<p>PERFIL DE EGRESO: Considera, el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios o tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar y las orientaciones fundamentales provenientes de la declaración de la misión y los propósitos y fines institucionales, así como el seguimiento de los resultados obtenidos.</p>	
<p>Criterios de Evaluación</p> <p>Formulación del perfil de egreso</p> <p><i>Se refiere a la existencia de un perfil de egreso claramente formulado, actualizado en función de los elementos disciplinares, profesionales y laborales según corresponda, consistente con las orientaciones de la misión institucional.</i></p>	<p style="text-align: center;">Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - La carrera debe poseer una formulación explícita, que incluye los contenidos, habilidades, actitudes que se espera que desarrollen los estudiantes al momento de su titulación, sea este título profesional o Grado Académico, considerando las diferencias entre las que contemplan o no la práctica y producción artística en su formación. - Cuando la carrera conducente al título profesional considera, además, un grado académico asociado, debe encontrarse justificado en competencias del perfil de egreso y debidamente respaldado en contenidos curriculares teóricos y metodológicos en el plan de estudios. - Su formulación debe ser clara, concreta y demostrar validez para orientar la definición del plan de estudio, su actualización en función de los requerimientos disciplinarios, profesionales y su difusión interna y externa. - Debe existir coherencia entre perfil de egreso, plan de estudios y estrategias pedagógicas o formativas. - Debe ser un referente claro que permite evaluar los resultados del proceso de formación, la progresión de los estudiantes y los resultados observados y su evolución en el tiempo (tasas de titulación, tiempo de egreso, opiniones de egresados). - Su definición y revisión debe ser expresión del conocimiento del medio (disciplinario, profesional, social y cultural), y/o referente fundamentado por un marco teórico (ideología y peculiaridad de la Unidad formadora), sea este título profesional o Grado Académico, según contemple o no práctica y producción artística en su formación. - Su formulación debe estar debidamente sustentada en evidencias y respaldada por la comunidad académica. <p>Información</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fundamentación del perfil de egreso. ✓ Definición del perfil de egreso. ✓ Mecanismos de evaluación y actualización del perfil de egreso. ✓ Mecanismos de difusión del perfil de egreso. ✓ Información de difusión de la carrera: escrita, digitalizada, página Web.

Estructura curricular

Se refiere a la estructuración del currículum de la carrera en función del perfil de egreso previamente definido, considerando tanto las competencias directamente vinculadas al desempeño profesional como las de carácter general y complementario.

- La unidad **debe** estructurar el currículum de la carrera en función del perfil de egreso previamente definido, considerando tanto las competencias directamente vinculadas al desempeño profesional como las de carácter general y complementario.
- La organización curricular, el plan de estudios y los programas de las distintas asignaturas **deben** responder adecuadamente a los requerimientos del perfil de egreso.
- **Deben** existir mecanismos adecuados para evaluar la progresión de los estudiantes y el logro de los conocimientos, habilidades y actitudes previstas en el perfil de egreso.
- El plan de estudios y los respectivos programas **deben** ser coherentes y coordinados, de público conocimiento de los estudiantes, y consistente con la declaración de principios y objetivos de la unidad, como también con las declaraciones y perfil de egreso de la carrera.
- Los programas de estudio de la carrera, **deben** considerar actividades teóricas y prácticas que garanticen la experiencia de los estudiantes en labores de terreno.
- Para el proceso de titulación y/o licenciatura, los estudiantes **deben** desarrollar una actividad anterior a la obtención del título profesional y/o grado académico, en la que demuestren su capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida, a través de: el desarrollo de tesis o proyectos profesionales referendados con documentos evaluables o la realización de una práctica supervisada y evaluada o el resultado de alguna producción artística, de acuerdo a los objetivos definidos en el plan de estudios.
- La unidad **debe** contar con mecanismos o disposiciones que permitan evaluar periódicamente el plan de estudios y los programas, proponer modificaciones y evaluarlas en función de su actualización. Dicha evaluación **debiera** considerar opiniones internas y externas de académicos, estudiantes, titulados, otros cuerpos especializados, personajes destacados y con trayectoria en el desarrollo de las disciplinas artísticas, según corresponda.
- El plan de estudios **debiera** contemplar objetivos de aprendizaje de carácter general, tales como:
Comunicación: Capacidad para comunicarse de manera efectiva a través del lenguaje oral y escrito, y del lenguaje técnico y computacional si se considera necesario para el ejercicio de la profesión.
Pensamiento crítico: Capacidad para utilizar el conocimiento, la experiencia y el razonamiento para emitir juicios fundados.
Solución de problemas: Capacidad para identificar problemas, planificar estrategias y enfrentarlos.

Interacción social: Capacidad para formar parte de equipos de trabajo, participar en proyectos grupales.

Autoaprendizaje e iniciativa personal: Inquietud y búsqueda permanente de nuevos conocimientos y capacidad de aplicarlos y perfeccionar sus conocimientos anteriores.

Formación y consistencia ética: Capacidad para asumir principios éticos y respetar los principios del otro, como norma de convivencia social.

Pensamiento Globalizado: Capacidad para comprender los aspectos interdependientes del mundo globalizado.

Formación Ciudadana: Capacidad para integrarse a la comunidad y participar responsablemente en la vida ciudadana.

Discernimiento Estético: Capacidad para apreciar y valorar diversas expresiones artísticas, culturales y los contextos de donde provienen.

Consciencia ambiental: Capacidad para comprender los problemas y desafíos que implican la protección del medio ambiente natural y urbano, y actuar responsablemente frente a ellos.

- La unidad **debiera** garantizar que la formación profesional se realiza en un escenario de desarrollo intelectual y personal propio de una comunidad académica.

Información:

✓ Descripción de prioridades en la formación de los estudiantes.

✓ Organización del plan de estudio.

✓ Plan de estudio y malla curricular.

✓ Programas de cada asignatura:

- Objetivos de aprendizajes,
- Contenidos del plan de estudio,
- Métodos pedagógicos,
- Métodos de evaluación.

✓ Calendarizaciones de los cursos

✓ Procedimientos para evaluar y revisar el plan de estudio y sus programas de asignatura.

✓ Antecedentes relacionados con mecanismos de actualización curricular.

✓ Antecedentes del plan de estudio y cursos que lo integra, considerando lo disciplinar, objetivos de aprendizajes y tiempo requerido (presencial y de estudio) planteado en horas o basado en créditos, que demuestran el reconocimiento de otras Instituciones o Unidades al momento de continuar estudios de postítulo o postgrado, o convalidaciones por cambio de carrera.

<p>Resultados del proceso de formación</p> <p><i>Se refiere a la consulta y utilización los antecedentes recogidos en el seguimiento de los procesos académicos (tasas de retención, de aprobación, de titulación, tiempo de egreso, niveles de exigencia) y desarrollar procesos de seguimiento de sus egresados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tomando en cuenta los tiempos reales y la particularidad de las carreras artísticas, la unidad debe hacer un seguimiento de sus procesos académicos (tasas de retención, de aprobación, de titulación, tiempo de egreso, niveles de exigencia) y desarrollar procesos de seguimiento de sus egresados. - La unidad debe desarrollar procesos de seguimiento de egresados que le permitan conocer la forma en que se desempeñan, el ajuste percibido entre su formación y los requerimientos del medio laboral y sus necesidades de actualización y reciclaje. - La unidad debe establecer y utilizar vínculos con eventuales Instituciones, Centros Culturales, Organizaciones artísticas, otras organizaciones afines, donde sus titulados se desempeñan. - Cuando sea necesario, la unidad debiera utilizar los antecedentes recogidos como fruto de la experiencia y los anteriores procesos, para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudios e impulsar diversas actividades de actualización y formación continua de los egresados.
	<p>Información</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Criterios de admisión. ✓ Indicadores de desempeños para medir los resultados del programa. ✓ Medidas tomadas considerando evaluación de los indicadores de desempeño. ✓ Documentación relacionada con la finalización de la carrera: Proyectos de titulación, tesis, tesinas, seminarios, ✓ Antecedentes sobre seguimiento de egresados. ✓ Opiniones de personalidades del mundo cultural y artístico, vinculado con egresados. ✓ Antecedentes sobre concursos, exposiciones, presentaciones, producciones, otros, de egresados.
<p>Vinculación con el medio</p> <p><i>Se refiere a la mantención de vínculos con el ámbito disciplinario, cultural y profesional que le corresponde, con el fin de actualizar el conocimiento que imparte, conocer el momento en dicho</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - La unidad debe mantener vínculos con el ámbito disciplinario y profesional que le corresponde, con el fin de actualizar el conocimiento que imparte, conocer el estado del arte en dicho ámbito y exponer a sus docentes y estudiantes a ideas, información y trabajos de especialistas o reconocidos representantes del mundo artístico y cultural externos. - La Unidad Debe definir una política clara y explícita que le permita planificar, organizar y desarrollar las actividades que elija llevar a cabo, asignando los recursos de todo tipo que sean necesarios. Asimismo, debiera identificar, conocer y analizar su entorno significativo y considerar dicha información para la planificación de sus actividades. - La unidad debe contar con una política explícita para promover la actualización profesional y disciplinaria de sus académicos, indicando las acciones consideradas, los mecanismos de acceso a ellas, los recursos que se le asignan y la forma en que serán consideradas en la evaluación académica. En el caso de los profesionales de las áreas artísticas, se contempla la producción artística como un modelo para lo indicado. - La unidad debe contar con una política explícita que oriente las actividades de investigación que

ámbito y exponer a sus docentes y estudiantes a ideas, información y trabajos de especialistas externos.

decida desarrollar, sea esta escrita o asociada al proceso creativo (producción de obras artísticas). Esta política **debería** considerar al menos la definición de áreas prioritarias, la dotación de recursos humanos y las fuentes de recursos para desarrollar las actividades propias de esta función.

- La unidad **debe** considerar mecanismos y formas de vinculación eficaces con los sectores sociales y de servicio cultural que le son afines, así como el seguimiento y evaluación de los resultados de las actividades que emprenda en este ámbito.
- La unidad **debería** considerar la participación externa, sobre todo del sector profesional y cultural, como colaboración y enriquecimiento de sus instancias de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio, así como en las relaciones de vinculación.
- La unidad **debe** llevar a cabo actividades de extensión que le permitan poner a disposición de la comunidad que haya definido como su 'área de influencia', los conocimientos y competencias que desarrolle.
- Las actividades de servicio cultural **deben** enmarcarse en una política clara y explícita.
- En caso de que la unidad desarrolle actividades de servicio cultural, estas **deben** organizarse de manera clara y explícita, para no interferir con las tareas prioritarias de la carrera.

Información:

- ✓ Información sobre la participación de los Académicos en Encuentro, Seminarios, Jornadas con el medio profesional o disciplinario de la carrera
- ✓ Descripción de la política de investigación, y áreas prioritarias si las hay.
- ✓ Antecedentes que demuestren la existencia de recursos para la investigación generales de la universidad y obtenidos por la carrera, si existieran, en los últimos cinco años y modo de acceder a ellos.
- ✓ Informe de investigaciones realizadas los últimos cinco años, si los hay.
- ✓ Descripción de política de extensión.
- ✓ Descripción del área de extensión de la Unidad.
- ✓ Informe sobre actividades de extensión y servicio culturales realizados en los últimos años, si los hay.
- ✓ Publicaciones y actividad editorial: indexadas, no indexadas, asociadas a producciones artísticas o trabajo académico como: catálogos, guiones, partituras originales.
- ✓ Descripción de políticas de prestaciones de servicio de la Unidad, si las hay.

<p>CONDICIONES DE OPERACIÓN: Se refiere al conjunto de recursos y procesos mínimos que permiten asegurar el cumplimiento del perfil de egreso definido para la respectiva carrera. De esta forma, la estructura curricular, los recursos humanos, los elementos de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje, la modalidad de enseñanza y los aspectos pedagógicos, la infraestructura y los recursos físicos deben ordenarse en función del logro de dicho perfil.</p>	
<p>Criterios de Evaluación</p>	<p>Indicadores</p>
<p>Estructura organizacional</p> <p><i>Se refiere al adecuado sistema de gobierno y eficaz gestión institucional, administrativa y financiera incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - La unidad debe demostrar que dispone de un adecuado sistema de gobierno y que cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos. - La unidad y la institución a la que pertenece deben tener una estructura organizacional, que facilite el logro exitoso de su misión y objetivos. - La administración y la gestión de la unidad deben responder debidamente al desarrollo de las funciones establecidas en su misión y objetivos. - La unidad debe tener un cuerpo directivo superior, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas. - Los académicos que desempeñan las funciones directivas superiores deben contar con las calificaciones y la experiencia necesarias. Dichas calificaciones y experiencia deberían incluir tanto antecedentes académicos y/o de gestión. - La unidad debe tender al mejoramiento de la calidad del servicio formativo que ofrece a través de un proceso de evaluación permanente. - En el proceso de evaluación, la unidad debe utilizar instrumentos que le permitan progresar y fortalecer su capacidad de auto regulación, considerando los criterios generales y específicos de evaluación y las recomendaciones que impartan entidades de acreditación reconocidas. - La organización de la unidad debe contar con adecuados mecanismos que permitan al cuerpo académico participar en la formulación de planes y programas, en el desarrollo de recursos humanos y en la identificación de los recursos educacionales requeridos. - En la unidad deben existir mecanismos de comunicación y sistemas de información eficaces y claramente establecidos, que faciliten la coordinación de sus miembros en las materias que son propias de sus funciones. - La unidad debe contar con los recursos financieros necesarios, para llevar a cabo satisfactoriamente las actividades que le son propias.

	<ul style="list-style-type: none"> - La institución en la cual se inserta la unidad debe garantizar la estabilidad y viabilidad financiera de ésta, ejerciendo una administración idónea y apropiada de los recursos financieros en función de los propósitos que la unidad ha definido. - La administración financiera debe contemplar, a lo menos, una adecuada planificación y mecanismos eficaces de control presupuestario.
<p>Recursos humanos</p> <p><i>Se refiere a la dotación académica y administrativa adecuada en número, dedicación y calificaciones para cubrir el conjunto de funciones definidas en sus propósitos</i></p>	<p>Información</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estatutos y normas internas de la Institución. ✓ Descripción de la estructura académica y administrativa. ✓ Nómina de los directivos superiores, con su profesión, títulos y antecedentes de desarrollo profesional. ✓ Definición de funciones y atributos del cuerpo directivo. ✓ Descripción de los mecanismos de participación de los miembros de la Unidad en los distintos niveles de toma de decisiones ✓ Descripción de los mecanismos de comunicación eficaces para la coordinación de los actores vinculados con la carrera. ✓ Emplazamiento físico de la unidad y su organización espacial y funcional. ✓ Descripción de los mecanismos de monitoreo y evaluación. ✓ Mecanismos para organizar el presupuesto, llevar su control y garantizar la estabilidad y viabilidad financiera de la carrera. ✓ Presupuesto administrado por la propia Unidad, si lo hay. <ul style="list-style-type: none"> - La unidad debe demostrar que cuenta con una dotación académica adecuada en número, dedicación y calificaciones para cubrir el conjunto de funciones definidas en sus propósitos y objetivos en las distintas áreas de su quehacer. - La unidad debe tener criterios claros y conocidos para la selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación de su personal académico y administrativo. - La idoneidad del cuerpo docente debe establecerse tomando en consideración la formación recibida, su experiencia en el ámbito académico, profesional o educativo, su trayectoria, su producción artística o participación en obras artísticas. - La unidad debe contar con políticas, normas y mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los académicos, de acuerdo a los propósitos y objetivos que haya establecido previamente en su declaración de misión, reflejando su compromiso con la calidad y la transparencia de los procedimientos. - La unidad debe contar con política de perfeccionamiento docente y un sistema que permita la actualización de sus académicos tanto en los aspectos pedagógicos como en los propiamente disciplinarios y profesionales. El sistema debiera considerar acciones tales como el acceso a programas de posgrado o postítulo, la asistencia a congresos y reuniones técnicas nacionales e internacionales, la realización de pasantías o el intercambio de académicos.

<ul style="list-style-type: none"> - La unidad debe incentivar a sus académicos a participar en actividades de docencia, investigación escrita o asociadas al proceso creativo, desarrollo tecnológico u otras que se deriven de su proyecto institucional, apoyando las acciones promovidas y otorgando el reconocimiento y validación de las llevadas a cabo por política de desarrollo institucional como por la de iniciativa personal de académicos. Asimismo, la unidad debería contar con mecanismos que permitan a sus académicos participar en proyectos interinstitucionales con el objeto de compartir experiencias y fomentar la calidad de la formación de profesionales del rubro. - La unidad debe contar con mecanismos que permitan la evaluación y desarrollo de la actividad docente. Estos mecanismos deberían considerar la opinión de los estudiantes. - La unidad debe contar con personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado, suficiente en número y dedicación horaria para cumplir adecuadamente sus funciones y cubrir las necesidades de desarrollo del plan de estudios. 	<p>Información</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Políticas de gestión de recursos humanos. ✓ Normas y definición de funciones de profesores según sean contratados por horas, jornada parcial o jornada completa. ✓ Listado de académicos del año en curso, señalando título, grado y postgrado, horas de contratación. ✓ Mecanismos del proceso de categorización de académicos: requisitos, criterios, indicadores. ✓ Categorización académica existente. ✓ Curriculum Vitae de los Académicos, anexando certificados de títulos y grados, ✓ Descripción de procedimientos para la selección, contratación y evaluación del personal académico. ✓ Carga de trabajo de los docentes. (Tareas administrativas, docencia directa e indirecta, investigación, extensión). ✓ Mecanismos de evaluación de los docentes y antecedentes sobre evaluaciones realizadas y sus repercusiones. ✓ Mecanismos de captación del grado de satisfacción de los docentes con su ambiente de trabajo. ✓ Mecanismos de inducción para nuevos docentes, si los hay. ✓ Políticas de perfeccionamiento académico. ✓ Cantidad actual y total de profesores en perfeccionamiento, individualizando el lugar y la relación de los cursos con los requerimientos y orientación prioritaria de la Unidad. ✓ Publicaciones de académicos en los últimos cinco años, indicando título, autor, editorial, cantidad de página, nombre de la revista y calidad de la fuente. ✓ Dossier con evidencia sobre la trayectoria artística y profesional del académico. ✓ Personal administrativo y técnico de la unidad en el año en curso: número, función, calificación profesional y dedicación.
<p>Efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje</p> <p><i>Se refiere a los criterios de admisión claramente</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - La unidad debe establecer claramente sus criterios y mecanismos de admisión de alumnos. - Los criterios y mecanismos de admisión deben ser de conocimiento público y apropiado para que los estudiantes tengan oportunidad de alcanzar el grado y título profesional en un plazo razonable. - El proceso de enseñanza debe tomar en cuenta las competencias de los estudiantes, la flexibilidad del plan de estudio y sus requerimientos del plan de estudios, proporcionando oportunidades de aprendizajes teóricos y prácticos, según corresponda.

Información

- ✓ Descripción del sistema de selección y admisión de estudiantes.
- ✓ Documentos de difusión con los criterios de selección de estudiantes.
- ✓ Cantidad de estudiantes que ingresan a la carrera y puntajes máximos y mínimos obtenidos por ellas en la Prueba de Selección en los últimos cinco años, si efectivamente es un requisito.
- ✓ Procedimientos e instrumentos evaluativos aplicados, considerando las características de las asignaturas.
- ✓ Mecanismos de orientación académica o tutoría de los alumnos.
- ✓ Mecanismos que aseguran el desarrollo de aprendizajes teóricos y prácticos cuando corresponda.
- ✓ Cantidad de estudiantes de pregrado: total y por nivel, incluyendo proceso de titulación.
- ✓ Listado de asignaturas y número de estudiantes en cada una de ellas.
- ✓ Mecanismo existente para comprobar el logro de los objetivos planteados en el programa de estudios.
- ✓ Procedimientos para la obtención de la Licenciatura y el número de estudiantes licenciados en los últimos cinco años.
- ✓ Cantidad de alumnos licenciados estudiando postgrados, magister y postítulo, si lo hubiera.
- ✓ Cantidad de alumnos becados por el Estado, la Universidad u otro organismo.
- ✓ Cantidad de estudiantes acogidos a algún sistema crediticio (fiscal, universitario u otro)
- ✓ Datos AFI de los últimos cinco años, por tramos y porcentaje de presupuesto de la Unidad.
- ✓ Cantidad de estudiantes por cada profesor de Taller en los diferentes niveles.
- ✓ Cantidad de estudiantes titulados en cada uno de los últimos cinco años.
- ✓ Listado de profesores encargados de proyectos de títulos, en los últimos cinco años.
- ✓ Rango de notas obtenidas (Mínimo-Máximo) y promedio en proyectos de títulos en los últimos cinco años.
- ✓ Promedio general de notas de los titulados en los últimos cinco años.
- ✓ Cantidad de estudiantes aprobados y reprobados en proyectos de títulos en los últimos cinco años.
- ✓ Concursos y premios ganados por los estudiantes en los últimos cinco años.
- ✓ Acuerdos de intercambio estudiantil o académicos con Facultades o Escuelas de otros países.

Infraestructura y recursos de aprendizaje

Se refiere a instalaciones y recursos (infraestructura, instalaciones, laboratorios, talleres, biblioteca, equipamiento, etc.) que sean necesarios para satisfacer plenamente los propósitos, lograr los resultados de aprendizaje esperados y cumplir su proyecto de desarrollo.

- La unidad **debe** proporcionar las instalaciones y recursos (infraestructura, instalaciones, salas especiales, laboratorios, talleres, biblioteca, equipamiento) que sean necesarios para satisfacer todas sus necesidades y sus propósitos, lograr los resultados de aprendizaje esperados y cumplir su proyecto de desarrollo.
- Las instalaciones y recursos **deben** ser apropiados en número y calidad, y encontrarse en buenas condiciones de mantención y actualización.
- La unidad **debe** asimismo demostrar que el proceso de enseñanza considera el uso adecuado y frecuente de los recursos.
- La unidad **debiera** tener y aplicar mecanismos claros para identificar y resolver las necesidades de adquisición y renovación de los recursos.
- La unidad **debe** asegurar a sus docentes y estudiantes el acceso a una biblioteca que disponga de instalaciones, equipos, personal especializado y procesos técnicos que permitan proporcionarles una adecuada atención.
- La biblioteca **debe** contar con una dotación suficiente de textos, libros revistas científicas y otros materiales necesarios para la docencia, debidamente actualizados, concordantes con las necesidades del perfil de egreso, el plan de estudios y las orientaciones y principios institucionales.
- La biblioteca **debiera** constituirse en un sistema de información con acceso a redes.
- La unidad **debe** contar con infraestructura e instalaciones adecuadas, proporcionales al tamaño y a las actividades de la unidad, accesibles y seguras para sus miembros.
- La unidad **debe** contar con talleres, laboratorios, salas especiales, espacios necesarios y adecuados para la formación de artistas y equipamientos **especializados en cantidad suficiente, actualizados y seguros**, debidamente fundamentados, entregando seguridad de que facilitan el logro de los objetivos planteados en el plan de estudios.
- La unidad **debe** disponer de recursos computacionales suficientes en cantidad, calidad y actualización, que permitan desarrollar las actividades propias de la carrera, aprovechando adecuadamente los adelantos tecnológicos vigentes.
- La unidad **debe** disponer de los recursos de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje concordantes al nivel de desarrollo tecnológico propio de la carrera en sus aspectos disciplinarios, profesionales y pedagógicos.
- La unidad **debe** garantizar a sus académicos y estudiantes el acceso oportuno a los recintos, instalaciones y biblioteca, considerando la disponibilidad de recursos educacionales, el horario de

atención y los servicios prestados.

- La unidad **debiera** cautelar que sus recintos e instalaciones sean accesibles a académicos, estudiantes y administrativos minusválidos si los tuviesen.
- Los docentes de la unidad **deben** desarrollar y mantener actualizados los materiales didácticos, guías y apuntes que faciliten el aprendizaje.
- Los docentes **deben** estimular el uso de los recursos educacionales por parte de los estudiantes, desarrollando actividades que promuevan su capacidad de aprendizaje autónomo.
- La unidad **debe** proveer las facilidades necesarias para llevar a cabo prácticas profesionales, salidas a terreno, trabajos de titulación, tesis de grado, producciones artísticas o cualquier otra actividad contemplada en el plan de estudios.
- La unidad **debe** contar con mecanismos eficaces para identificar y satisfacer las necesidades de reposición, mantenimiento y actualización de las instalaciones, equipos y recursos para la enseñanza, considerando el desarrollo actual de la carrera y sus proyecciones hacia el futuro.
- La institución **debe** contar con instrumentos legales que respalden el uso o propiedad de la infraestructura y las instalaciones que sirven a la unidad, asegurando su disponibilidad en el tiempo y las facilidades de acceso acordes con las necesidades del plan de estudios.
- La unidad o institución **debe** contar con una reglamentación interna clara que, conforme a la legislación vigente, regule la utilización y adquisición de derechos sobre obras intelectuales que pertenezcan a terceros, así como las producidas por alumnos, profesores o dependientes.
- La unidad o institución **debe** contar con un protocolo que asegure la atención y recuperación de un accidentado y un lugar para atención de urgencia médica y seguro de accidente en carreras cuyos planes de estudios contemplan actividades curriculares en que los estudiantes y académicos pueden tener riesgos de accidentarse.
- Los estudiantes de la unidad o la institución a la que pertenecen **debieran** contar con un programa adecuado de servicios para atenderles en sus problemas y necesidades personales de carácter socioeconómico y de salud, el que debe ser conocido por toda la comunidad.

Información

- ✓ Número de estudiantes totales de la Sede o Campus.
- ✓ Número de estudiantes de la Unidad
- ✓ Superficie total de la Unidad.
- ✓ Superficie total del terreno del Campus o Sede.
- ✓ Superficie total edificada de la Unidad
- ✓ Superficie total de lugares de esparcimiento, canchas y/o espacios exteriores.
- ✓ Definición de estándares asumidos acerca de la infraestructura relacionada con talleres y salas de clases, en coherencia con la particularidad de la carrera.
- ✓ Cantidad y superficie de los talleres, indicando si éstos son de uso exclusivo o generales.
- ✓ Cantidad y superficie de aulas propias y compartidas Cantidad y superficie de salas de profesores y oficinas.
- ✓ Cantidad y superficie de los laboratorios (fotografía)
- ✓ Cantidad y superficie de salas de conferencias.
- ✓ Superficie de la biblioteca (áreas general y temática) y hemeroteca.
- ✓ Cantidad de publicaciones (libros, revistas y documentos del área temática)
- ✓ Cantidad de lectores estudiantes por año.
- ✓ Cantidad de lectores profesores por años, indicando si la biblioteca y la hemeroteca son o no exclusivas para la carrera.
- ✓ Cantidad de superficie de las salas de computación, incluyendo cantidad y especificaciones de los equipos y programas.
- ✓ Capacidad del casino, cafetería o afín.
- ✓ Fundamentación de los recursos existentes necesarios en función de estándares y normas asumidos, considerando las características de la formación desarrollada en la carrera.
- ✓ Procedimientos para la gestión (adquisición, mantenimiento y reposición) de las instalaciones y recursos para la enseñanza.
- ✓ Reglamentación interna acerca de la utilización y adquisición de derechos sobre obras intelectuales que pertenezcan terceros, estudiantes, profesores o dependientes.
- ✓ Superficie destinada para atención de primeros auxilios a accidentados e implementación necesaria.

<p>CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN: La capacidad de autorregulación se refiere al grado en que la carrera puede identificar sus fortalezas y debilidades, así como el grado de compromiso que demuestra con su mejoramiento. Es esencial para la acreditación, ya que permite estimar la conducta futura de la carrera.</p>	
<p>Indicadores</p>	
<p>Propósitos</p> <p><i>Se refiere a la declaración explícita de propósitos, su concordancia con la misión de la institución a la cual pertenece la carrera y su evaluación. Asimismo con la clara definición de metas y objetivos, incluyendo el perfil de egreso del profesional que pretende formar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - La unidad en la cual se inserta la carrera debe contar con una declaración explícita de propósitos claramente definidos y susceptibles de verificación posterior, concordante con la misión y propósitos de la institución a la cual pertenece. - Asimismo, el programa o carrera debe contar con una clara definición de sus metas y objetivos, incluyendo el perfil de egreso del profesional y/o grado académico que pretende formar. - En particular, cuando la carrera conducente al título profesional considera, además, un grado académico, éste debe encontrarse justificado en competencias del perfil de egreso y debidamente respaldado por contenidos teóricos y metodológicos en el plan de estudios. - Es esencial que deben existir mecanismos que permitan evaluar el logro de los propósitos definidos. - La misión debe incluir la identificación de aspectos significativos tales como: declaración de principios, énfasis básico y peso relativo de las distintas funciones institucionales (docencia, investigación y/o creación, extensión y responsabilidad social), e impacto esperado en el entorno y usuarios de la unidad y la carrera. - La misión, propósitos y objetivos de la unidad deben ser coherentes con la misión y el proyecto de la institución en la que está inserta, enunciarse de manera clara y concisa, y ser conocidos y comprendidos por las autoridades académicas y administrativas y por el cuerpo docente y estudiantes de la unidad. - La unidad debe demostrar que tiene y aplica mecanismos que permiten la evaluación periódica de la misión, propósitos y objetivos de la carrera, así como su ajuste.
<p>Información</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyecto Educativo Institucional. ✓ Proyecto Educativo de la carrera: <ul style="list-style-type: none"> - Definición de los propósitos, - Metas y objetivos verificables ✓ Descripción de la estructura orgánica de la Institución de Educación Superior y cómo se relaciona con la carrera. ✓ Mecanismos de difusión y empoderamiento del Proyecto Educativo Institucional y de la carrera en los diferentes actores que participan en la carrera.. 	

Integridad institucional

Consiste en la demostración de condiciones para avanzar responsablemente en el cumplimiento de los propósitos, proporcionando información completa, clara y realista a los usuarios de sus servicios y a sus miembros, resguardando el respeto de las condiciones esenciales de enseñanza en que se matricularon los estudiantes.

- La unidad **debe** demostrar sus condiciones para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos.
- **Debe**, asimismo, proporcionar información completa, clara y realista a los usuarios de sus servicios y a sus miembros.
- La unidad **debe** organizar y conducir los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que se ha dado, avanzando responsablemente en el logro de los mismos.
- Los programas, recursos y equipamiento de que dispone la carrera **deben** guardar relación con sus propósitos.
- La unidad **debe** cuidar que exista un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresan a cada curso y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, su infraestructura, equipamiento y su presupuesto.
- La publicidad de la Institución en relación a la Unidad y de la propia Unidad, y en general, la información directa o indirectamente entregada al público, **debe** ser clara y expresar fielmente la realidad de la Institución.
- La unidad **debe** reunir y generar información completa acerca de los servicios que ofrece y sus principales características.
- La información que genere acerca de los servicios que ofrece, **debe** ser difundido a los usuarios y a la comunidad en general.
- La unidad **debe** proporcionar a los estudiantes los servicios ofrecidos y respetar las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron a la carrera.
- La información relativa a los procesos académicos de los alumnos **debe** estar registrada adecuadamente y ser accesible para su consulta.
- La unidad **debe** contemplar mecanismos adecuados para corregir posibles errores en los registros.
- El cuerpo directivo superior de la unidad **debe** adoptar sus decisiones con criterio académico.
- La unidad **debe** establecer procedimientos adecuados para resolver conflictos de intereses al momento de adoptar sus decisiones.
- La unidad **debe** contar con un reglamento claro y ampliamente difundido donde se establezcan los derechos y deberes de los estudiantes, y se considere aspectos tales como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudio y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios previos, comportamiento estudiantil y

<p>otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La unidad debe organizar y conducir los procesos de toma de decisiones de acuerdo a la ley y respectivos reglamentos. - La unidad debe perfeccionar permanentemente las reglamentaciones y normativas internas de manera que los procesos de toma de decisiones sean públicamente conocidos y debidamente aplicados. - La reglamentación académica y las normas aplicadas a los estudiantes, académicos y personal de apoyo debe permitirles organizarse en función de sus intereses estamentales. 	<p>Información</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mecanismos de aseguramiento del cumplimiento de propósitos y objetivos de la carrera. ✓ Manejo de información válida y confiable sobre las condiciones en que se maneja la carrera. ✓ Procedimientos conocidos para organizar y conducir la toma de decisiones en los distintos niveles de operación. ✓ Folletos publicitarios y otros elementos de difusión pública, de los servicios de la unidad. ✓ Reglamentos de los deberes y derechos de los estudiantes. ✓ Antecedentes sobre aplicación de los reglamentos y su revisión periódica.
---	---

